



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1083-2014-MPH/A.

Ayacucho,

30 DIC. 2014

VISTO:

El desempeño funcional de los magistrados del Ministerio Público del Distrito de Ayacucho y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, al respecto debo señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir (en este caso);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los Magistrados del Ministerio Público del Distrito Judicial de Ayacucho por desempeño en bien de la justicia en nuestra provincia, en el siguiente detalle:

Dr. RIGOBERTO BASILIO PARRA RODRIGUEZ
Dr. JAVIER ANAYA CÁRDENAS
Dr. RICHARD ROJAS ARAUJO
Dr. ANA MARIA JAUREGUI ZUÑIGA
Dr. JOHN BERNARDINO PILLACA VALDEZ
Dr. JORGE GUSTAVO ABAD CONTRERAS
Dr. PERCY RODRIGUEZ SALVATIERRA
Dr. REYDER HENRY RAMIREZ SALAZAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
AMILCAR HUANCHAUARI TUERO
ALCALDE

